



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS

Productivo, Participativo y Solidario

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS

RESOLUCIÓN No. 190/2022

CONSIDERANDO: Que el Cabildo Abierto tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto municipal;

CONSIDERANDO: Que esta práctica garantiza la participación de todos los actores: comunidades, sectores, instancias sectoriales y otras entidades de desarrollo local y que exprese con claridad su compromiso con los planes de desarrollo municipales;

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su Art. 235 establece que: "El Cabildo Abierto es la reunión del Concejo Municipal con los habitantes del Municipio o de una de sus divisiones territoriales, en la que éstos pueden participar directamente con el fin de debatir asuntos de interés para la comunidad";

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su Art. 242, establece que: "El Cabildo Abierto o Asamblea Municipal es el evento que aprueba el Plan de Inversión Municipal, en el cual están contenidas las necesidades más prioritarias identificadas, así como los proyectos y obras acordadas que deberá el Ayuntamiento ejecutar el año próximo y elige el Comité de Seguimiento y Control Municipal".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Comunicación enviada por el Honorable Alcalde Sr. Cristian Encarnación, d/f 18 de enero 2022, donde solicita la aprobación del Cabildo Abierto para el día 11 de febrero 2022;

VISTA: La aprobación a unanimidad por los honorables regidores presentes.

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, LA CELEBRACION DEL CABILDO ABIERTO CELEBRADO EL DIA DIEZ (10) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, en la Cancha Conani de este Municipio Los Alcarrizos.

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Cabildo Abierto No. 003, celebrado en la Cancha Conani del Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., a los diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y Dos (2022) año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Lidia Antonia Vallejo
Presidente del Concejo


Lidia Antonia Beas Quintana
Secretaria del Concejo
S.D.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS
Productivo, Participativo y Solidario
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESOLUCION No. 191/2022

CONSIDERANDO: Que La Ley 176-07 en su Art. 236 establece que: Se instruye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los municipios los municipios del Presupuesto Nacional por la Ley, que deben destinar a los gastos de capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto.

CONSIDERANDO: Que La Ley 176-07 en su Art. 247 establece que: "Es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La comunicación d/f 06 de enero con la relación de las obras enviada al Concejo de Regidores, desde la oficina de Participación Comunitaria;

VISTA: La aprobación a unanimidad por los honorables presentes en el cabildo abierto celebrado en la Cancha de Conani.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESUELVE

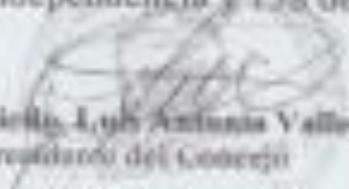
PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL A TRAVES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM), PARA EL AÑO 2022, el cual incluye las siguientes obras a ejecutar:

Relación de Proyectos Aprobados para el Plan de Inversión Municipal 2022 (PIM):

Proyecto Aprobado	Comunidad/ Sector	Monto Estimado	Total Región
Reparación de Vivienda	Colinas del Viento/ Región Oeste	1,000,000	6,000,000
Parque Municipal	Villa Linda III	1,200,000	
Puentes	Nueva Esperanza	1,200,000	
Aceras y Contenes	San José	1,400,000	
Terminación Puentes	Villa Linda III	1,200,000	
Centro Comunal	Lebroncito/ Región Norte II	1,100,000	7,500,000
Parque Municipal	Lebroncito	1,100,000	
Aceras y Contenes	Nuevo Paraíso	1,200,000	
Latinización	INVT	800,000	
Cancha	Lebroncito	1,100,000	
Aceras y Contenes	Nuevo Amanecer	2,200,000	6,000,000
Aceras y Contenes	El Paraíso/ Región Sur I	1,700,000	
Saneamiento de Cañada	Las Mercedes	500,000	
Saneamiento de Cañadas	Sávida 1er	500,000	
Apoyo Madre Soltera	Sávida 2da	300,000	
Puente	Los Peloteros	1,000,000	5,500,000
Aceras y Contenes	El Viverr	2,000,000	
Dar Apoyo a las Obras del PPM 2021	Alcazaritos Viejo/ Región Este	2,000,000	
Saneamiento de Cañadas	Arenoso	500,000	
Aceras y Contenes	El Chacho el Manantial A	1,000,000	
Aceras y Contenes	La Piña / Región Sur II	1,400,000	6,000,000
Aceras y Contenes	Juana Salitopa	1,400,000	
Aceras y Contenes	Prado ZDO	1,400,000	
Saneamiento de Cañadas	Libertadores	400,000	
Aceras y Contenes	Leonel Fernández	1,400,000	
Construcción de Cancha	Pueblo Nuevo/ Región Norte I	1,000,000	4,000,000
Centro Comunal	Nazareno	500,000	
Reparación de Vivienda	Nazareni	750,000	
Centro Comunal	Nuevo Horizonte	1,000,000	
			35,000,000

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Cabildo Abierto No. 003, celebrado en la Casca Conani del Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., a los diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y Dos (2022) años 158 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Llida Luis Antonio Vallejo
Presidente del Consejo


Llida Antonia Vera-Suñer
Secretaria del Consejo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS
Productivo, Participativo y Solidario
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESOLUCION No. 192/2022

CONSIDERANDO: Que La Ley 176-07 en su Art. 243 establece que: "Se instituyen los Comités de Seguimiento y Control Municipal y Seccionales mediante resolución municipal, con el mandato de contribuir a la ejecución de las ideas de proyectos que fueron aprobadas por el Presupuesto Participativo Municipal y que fueron incorporadas al presupuesto municipal del año, y de supervisar que éstas se realicen en el orden de prioridad establecido, con la mayor calidad, eficiencia y transparencia posibles, tomando en cuenta el estudio de factibilidad y el presupuesto previamente elaborados. En caso de que en una sección quedara dinero del presupuesto, los Comités de Seguimiento y Control velarán para que estos recursos sean asignados a las obras que correspondan a la priorización hecha por las comunidades en la sección correspondiente";

CONSIDERANDO: Que La Ley 176-07 en su Art. 244, literal A, establece que: "El Comité de seguimiento y Control Municipal tendrá entre otras, la función de":

- a) "Supervisar la marcha de la ejecución del Plan de Inversión Municipales aprobado por el Presupuesto Participativo Municipal, así como evaluar periódicamente y al final de cada año de ejecución presupuestaria".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios;

VISTA: La comunicación d/f 6 de enero 2022, enviada desde el Departamento de Participación Comunitaria donde se detallan las obras del PPM 2022;

VISTA: La elección y presentación de la Comisión de Seguimiento al PPM 2022;

VISTA: La Juramentación de los 12 integrantes de la Comisión de Seguimiento al Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2022.

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PPM) DEL AÑO 2022.

	Nombre y Apellido	Cédula	Sector y/o Sector
1.	Dominga Albán	001-1085480-9	El Chucho
2.	Fernando Romero	001-1287668-5	El Chucho
3.	Orquidea Batista	001-1816876-4	El Nazareno
4.	Alejandro Brito	001-0921136-7	El Nazareno
5.	Gladys Peña De León	001-0941139-8	El Libertador
6.	Peliz Montero	108-0005816-9	El Libertador
7.	Rubén Núñez	096-0888362-6	Villa Linda III
8.	Antonio Martínez	060-0015462-2	San José
9.	Gregorio Morillo	075-0007867-5	Villa Los Peloteros
10.	Juana Benganzo	001-1478446-5	El Vivero
11.	Rolando Rondén	087-0017286-2	El Lebroncito
12.	Dominga Sánchez	224-0029490-0	Nuevo Amanecer

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Cabildo Abierto No. 003, celebrado en la Cancha Conani del Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., a los diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y Dos (2022) año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Licda. Dora Antonia Vallejo
Presidente del Concejo

Licda. Antonia María Rodríguez
Secretaria del Concejo

